

**ADENDA N° 1
(02 de junio de 2023)
MINIMA CUANTIA N° 030 DEL 02 DE JUNIO DEL 2023**

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA PARA EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.”

ARIELA GELVIS QUINTERO, mayor e identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma y residente en Saravena Arauca, actuando en mi condición de Gerente del **HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.**, con Nit. 800.231.215-1, designada según Decreto No 411 del 13 de abril de 2023 y acta de posesión No 073 del 13 de abril de 2023, ambos actos administrativos emanados del Despacho del Señor Gobernador del departamento de Arauca, en uso de sus facultades legales y reglamentarios, especialmente las conferidas en el Manual de Contratación y demás normas reglamentarias, con efectos fiscales a partir del 13 de abril de 2023, y demás normas reglamentarias y:

CONSIDERANDO

Que, con el propósito de cumplir a cabalidad con la misión, la visión y los objetivos propuestos por el HOSPITAL DEL SARARE E.S.E., se adelanta el proceso Mínima Cuantía N° 030, con el objeto de **“SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA PARA EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.”**.

Que la Gerente de la E.S.E es quien direcciona la contratación de la entidad.

Que el Hospital del Sarare E.S.E adelanta el presente proceso, bajo la modalidad de selección de MINIMA CUANTIA N° 30/2023, y da inicio al mismo publicando invitación pública el día (02) de junio del año en curso.

Que en la presente invitación señala fecha de cierre el “05 de junio de 2023 a las 04:00 p.m.”

Que, el proponente: LA MUELA S.A.S., representada legalmente por DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ, el día 02 de junio del 2023, presenta la siguiente observación al proceso de la referencia: *“solicitamos encarecidamente a la entidad ampliar el plazo para presentación de oferta del presente proceso de contratación, por lo menos tres (3) días hábiles”*

Que el acuerdo 022/2020 “Manual de contratación de la entidad”, la entidad podrá realizar las adendas las adendas que considere pertinentes, hasta el día previo al vencimiento del cierre dela

convocatoria.

Que, aunado lo anterior, se estableció en el numeral “1.1 –ajustes al cronograma lo siguiente” de la Invitación Pública N° MC-030 lo siguiente: “(...) 1.1 AJUSTES AL CRONOGRAMA: *Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante ADENDA suscrita por la gerente y la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en la página web de la entidad www.hospitaldelsaraare.gov.co de conformidad con lo contemplado en el artículo 38 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E (...)*”

En éste orden de ideas, y dando alcance a los fundamentos relacionados, así como señalar que la observación fue recibida dentro de los términos exigidos en la presente Invitación Pública, la entidad accederá a las 2 observaciones presentadas, y procederá ampliar en primera medida el término para presentar propuesta, por dos (02) días hábiles más, y a permitir que se pueda presentar propuestas en la fecha y hora establecidas en el cronograma de manera física y/o por correo electrónico, con el fin de que el Hospital del Sarare E.S.E., reciba propuestas y de ésta manera se dé cumplimiento al principio de pluralidad de oferentes y que permita a todas las personas interesadas concurrir al proceso.

En virtud de lo anterior,

DISPONE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 1.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO de la invitación pública publicada el día 02 de junio de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudios previos e invitación pública.	02 de junio de 2023 a las 7:00 a.m.	www.hospitaldelsaraare.gov.co Página web de la entidad.
Plazo para presentar observaciones a la invitación pública.	02 de junio de 2023 las 07:00 p.m.	correo correspondenciaesesarare@gmail.com
Plazo para presentar la solicitud de limitación MIPYMES	02 de junio de 2023 las 07:00 p.m.	correo correspondenciaesesarare@gmail.com
Publicación de respuesta a observaciones a la invitación	03 de junio de 2023	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsaraare.gov.co

Termino para expedir adendas	03 de junio de 2023	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsaraare.gov.co
Plazo para presentar propuestas y acta de cierre.	07 de junio de 2023 a las 04:50 p.m.	Hospital del Sarare, Oficina Jurídica ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena y/o al correo: correspondenciaesesarare@gmail.com .
Evaluación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros.	08 de junio de 2023 hasta las 09:00 am	Hospital del Sarare, Oficina Jurídica ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
Publicación del informe de verificación y evaluación	Desde el 08 de junio de 2023 a las 10:00 a.m.	Publicada en la página web de la entidad: www.hospitaldelsaraare.gov.co
Termino para presentar observaciones al informe de verificación y evaluación o termino para subsanar según corresponda.	Hasta el 08 de junio de 2023 a las 04:00 p.m.	Correo: correspondenciaesesarare@gmail.com
Publicación de la respuesta a las observaciones al informe de evaluación o subsanaciones y el acto de adjudicación.	Antes del 09 de junio de 2023 a las 10:00 a.m.	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsaraare.gov.co
Suscripción del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha publicación de la respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	Hospital del Sarare, Oficina Jurídica ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

SEGUNDO: PUBLICAR La presente adenda en la página web de la entidad:
www.hospitaldelsaraare.gov.co

(Original firmado)
ARIELA GELVIS QUINTERO
GERENTE
HOSPITAL DEL SARARE

Revisó aspectos jurídicos: Vicky Marcela Zambrano Núñez – Asesor Jurídico.